PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N... 8790.-

QUE ACUERDA JUBILACION ORDINARIA AL SEÑOR BIENVENIDO SANTACRUZ GUERREÑOS.-

Asunción, 23 de Mayo de 1.945.-

Nº 1.687.

VISTOS: la presentación del señor Bienvenido Santacrúz Guerreños, (Exp. Nº1214/44 H.), en la que solicita su jubilacion ordinaria en mérito a los veinte y cinco años de servicios prestados en el Magisterio Nacional, el dictámen del señor Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contaduría General y Dirección del Tesoro de acuerdo con el Art.19 del Decreto-Ley Nº6436 y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º.-Acuérdase jubilacion ordinaria mensual de (₲s.14:10)CATORCE GUARANIES CON DIEZ CENTIMOS, al señor Bienvenido Santacrúz Guerreños, en mérito a los veinte y cinco años de servicios prestados en el Magisterio Nacional.-

Art. 2º.-Impútese esta erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

AR/